



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-25/2024.

PARTE ACTORA: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

AUTORIDADES RESPONSABLES:
CONSEJO DISTRITAL 01 DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN PÁNUCO,
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a once de julio de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RESERVA** dictado el día de hoy, por la Magistrada Instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas del día en que se actúa, el suscrito Notificador lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS** mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

NOTIFICADOR


ARTURO CHARLESTON HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-25/2024.

PARTE ACTORA: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
CONSEJO DISTRITAL 01 DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN PÁNUCO, VERACRUZ.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a once de julio de
dos mil veinticuatro¹.**

El Secretario de Estudio y Cuenta, **Gandhi Olmos García**, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral de Veracruz² y 66, fracciones II, III y X, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con la documentación recibida en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el diez de julio, que se señala a continuación:

- Oficio número: INE/JLE-VER/VC/1128/2024, signado por la Licda. Edith Molgado Olivares, Encargada de Despacho en el cargo de Vocal Secretaria de la Junta Local, por el cual remite lo siguiente: i) Disco compacto.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora, **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Con fundamento en los artículos 40, fracción I y 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se tiene por recibido el oficio y expediente de cuenta.

SEGUNDO. Reserva. Con fundamento en el artículo 40, fracción I, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se procederá a su análisis y estudio, efectuando las diligencias y requerimientos que resulten necesarias para la sustanciación y resolución del presente asunto por lo que se reserva acordar lo pertinente para el momento procesal oportuno.

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad salvo expresión en contrario.

² En adelante Código Electoral.



Tribunal Electoral
de Veracruz

TEV-RIN-25/2024

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás persona interesadas, asimismo, publíquese en la página de internet de este Tribunal Electoral, conforme a los artículos 387 y 393 del Código Electoral, así como 168, 170, y 177 del referido Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional.

Así, lo acordó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, **quien da fe. CONSTE.** -

MAGISTRADA

DRA. TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA

MTRO. GANDHI OLMOS GARCÍA